

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

El coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 27 de septiembre de 2011, obrante en el expediente 711/2011/14848, ha dictado con fecha 13 de octubre de 2011 la siguiente resolución:

«Desestimar el recurso de reposición interpuesto por PTGP, con DNI número 1934869-V, en representación de la mercantil “Teguise Inmuebles, Sociedad Limitada”, contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 3 de marzo de 2008, por la que se dispone iniciar en ejecución sustitutoria la demolición de las obras abusivamente realizadas en la finca sita en la calle del Pez, número 7».

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por no haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 2 de diciembre de 2011.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/3.811/11)